



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0044-2026-GM / MPGSC

Omate, 20 de febrero del 2026

VISTOS: El Informe N° 0072-2025-MSGCH-GPPyR-MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° Informe N° 02-2026-OOTM(e)AC/MPGSC del (e) Archivo Central; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico

Que, la Ley que crea el sistema Nacional de Archivos Ley N° 25323, tiene como finalidad integrar estructuralmente, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de los principios normas técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa conservación organización y servicio del patrimonio documental de la nación;

Que, conforme lo previsto el artículo 2° de la precitada norma, señala que son funciones del Sistema Nacional de Archivos, los siguientes: a) Proteger y defender el patrimonio documental de la nación; b) Contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional; cautelar y difundir los valores de la entidad nacional; c) Fomentar la investigación científica y tecnológica a través del servicio de los fondos documentales; y d) Asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la república. En tanto, el artículo 4° indica que el archivo general de la nación es el órgano rector y central del sistema nacional de archivos de carácter multisectorial; goza de autonomía técnica y administrativa, emite las normas que atañen a las entidades públicas en materia archivística, en ese sentido también son fines de este sistema a través del archivo general de la nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas", la cual establece en el numeral 5. 3.. que, el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución; dicho plan es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, de conformidad con el numeral 6.1. de la referida Directiva;

Que, en el numeral VI de la Directiva Citada, estipula 6.1 El Plan anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística (...).

Que, mediante Informe N° 02-2026-OOTM(e) AC/MPGSC de fecha 10 de febrero del 2026 el (e) Archivo Central remite el Plan Anual de Trabajo del Archivo Central del año 2026 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, cuyo objetivo es conocer la situación real en que se encuentra el Archivo Central de la MPGSC, por la gran importancia de la información existente, en donde se encuentra toda la historia organizacional y operativa desde su funcionamiento y asegurar toda la integridad física y garantizar un correcto tratamiento, conservación y utilización del patrimonio documental, a fin de ejecutar eficientemente el control, clasificación, ordenación, archivamiento, transferencia, restauración, custodia, eliminación y otras actividades aplicadas en la series documentales.



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante Informe N° 0072-2026-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, de fecha 20 de febrero del 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestaria y financiera para poder atender a lo solicitado al plan de trabajo denominado: "Archivo Central Año 2026 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro" y será asignará con **IMPUESTOS MUNIIPALES** con **RUBRO 08 (IM)**.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral q) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar los planes de trabajo y sus modificaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL AÑO 2026" de la Municipalidad Provincial General Sánchez, por el monto de **S/ 6,210.00** (seis mil doscientos diez con 00/100 soles), las que forma parte integrante de la presente,

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, la ejecución del presente Plan a la oficina de Secretaria General y al (e) de Archivo Central de la MPGSC, su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución,

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR y ENCARGAR**, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Secretaría General y encargado de Archivo Central, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMAE

Adg. Alexander F. Pastor Tupia
GERENTE MUNICIPAL